



Gobierno Regional de Puno
Consejo Regional de Puno
ACUERDO REGIONAL N° 011-2014-GRP-CRP

Puno, 27 de febrero 2014

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Consejo Regional, llevada a cabo el día veintisiete de febrero del año dos mil catorce, el Pleno del Consejo Regional ha aprobado la emisión del Acuerdo Regional, siguiente con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta respectiva, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, señala que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Concordante con el artículo 2° que señala que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal".

Que, el Artículo 36° de la Ley N° 27867, estipula que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declaran su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el artículo 15 acápites K) de la Ley N° 27867, señala que son atribuciones del Consejo Regional Fiscalizar la gestión y conducta pública de los funcionarios del Gobierno Regional y, dentro de ello, llevar a cabo investigaciones sobre cualquier asunto de interés público regional.

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 0040-2014/DRS-PUNO-DEA-PER, de fecha 21 de enero del 2014, donde resuelve conformar a partir de la fecha de la presente resolución, para el PROCESO CAS N° 001-2014-DIRESA-PUNO CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS de la Dirección Regional de Salud Puno, para el presente año, la misma que estará integrada por las siguientes Direcciones Ejecutivas y Áreas Funcionales. Director Ejecutivo de Salud Comunitaria, como presidente. Director Ejecutivo de Administración, como Miembro. Director Ejecutivo de Salud Individual, como Miembro. Director de Planeamiento y D.S.S., como Miembro. Director del Área Funcional de Personal, como Miembro.

Que mediante Resolución Directoral Regional N° 0070-2014/DRS-PUNO-DEA-PER de fecha 24 de enero del 2014 que resuelve conformar, las SUB COMISIONES ESPECIFICAS, en cada una



GOBIERNO REGIONAL PUNO
ABIG-ROSARIO CALZADINO OLAGUIVEL
SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO REGIONAL



Gobierno Regional de Puno
Consejo Regional de Puno
ACUERDO REGIONAL N° 011-2014-GRP-CRP

de las REDESS que conforma la Región de Salud Puno, para que apartir de la fecha coordinaran con la COMISION CENTRAL DE PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2014-CAS. Sub comisiones conformadas para el presente ejercicio, la misma que estará integrada por los siguientes funcionarios y servidores (...).

Que, mediante Acta de fecha 06 de febrero del 2014 suscrito por el Presidente de la Comisión de concurso CAS DIRESA y otros, en el punto segundo se acuerda que el contrato del presente concurso CAS tendrá como máximo un mes (febrero).

Que, durante el Proceso de Selección N° 001-2014-CAS, conforme Acta de Constatación Fiscal se han advertido presuntas irregularidades en la evaluación curricular y otros, motivo por el cual es pertinente en tanto se esclarezca presuntos hechos irregulares se dé cumplimiento al Acta de fecha 06 de febrero del 2014, que los contratos del concurso CAS tendrá como máximo un mes.

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional y le corresponde las funciones y atribuciones que establece la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatorias, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Puno, por mayoría:

ACUERDA:

Artículo Primero: DISPONER, al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional Puno disponga a la Dirección Regional de Salud Puno el estricto cumplimiento del punto segundo acordado en Acta de fecha 06 de febrero del 2014 la misma que forma parte integrante del presente Acuerdo.

Artículo Segundo: ENCARGAR, al Presidente de la Comisión para el Proceso CAS N° 001-2014- DIRESA-PUNO CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS, disponer el inicio de Proceso Administrativo Disciplinario, contra integrantes de comisión y/ Sub comisión que resulten responsables de las presuntas irregularidades advertidas en dicha Convocatoria.

Artículo Tercero: DISPONER a la Oficina de Imagen Institucional conforme a sus funciones publique el presente Acuerdo Regional, en el Portal Web del Gobierno Regional de Puno.

POR TANTO:

Regístrese, publíquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL PUNO
ABOG. ROSARIO CALACONDO OLACIVEL
SECRETARIO TECNICO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL PUNO

VICTORIA ZARELA PINEDA MAZUELOS
CONSEJERA DELEGADA